

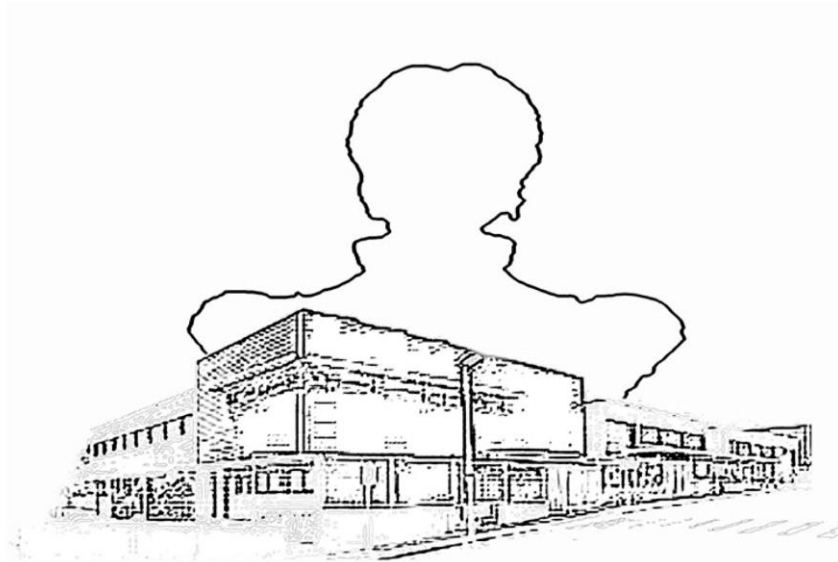


---

# PROYECTO EDUCATIVO

---

CEIP CATALINA DE PALACIOS



1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO.....	5
2.1.1. Características del entorno social y cultural del centro.....	5
2.2.2. Respuestas educativas .....	9
3. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.....	10
3.1. Principios Educativos.....	10
3.2. Fines educativos. ....	12
3.3. Objetivos y valores que guían la Convivencia .....	14
4. JORNADA ESCOLAR.OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN D ELOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. ....	15
4.1. Jornada escolar.....	15
4.2. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.....	16
4.3. OBJETIVOS GENERALES. ....	16
4.3.1. Objetivos generales de la etapa de educación infantil. ....	16
4.3.2. Objetivos generales de la educación primaria. ....	18
4.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	21
5. INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	21
5.1. MEDIDAS INCLUSIVAS. ....	22
5.1.1. Medidas de inclusión educativa en el centro.....	23
5.2. ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN. ....	25
5.3. Programas de centro. ....	27
6. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.....	29
7. PLANES DE CENTRO.....	30
8. FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.....	30
9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DE CENTRO. ....	30
10.COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS Y AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES. ....	30
11.SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	32

## 1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El Proyecto Educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que queremos desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos prescriptivos. Se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

El Proyecto Educativo deberá reflexionar y determinar las siguientes dimensiones:

- a) La descripción de las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como las respuestas educativas que se deriven de estos referentes.
- b) Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.
- c) La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, la adecuación de los objetivos generales de cada etapa, la singularidad del centro, y las programaciones didácticas que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa y que corresponde al Claustro fijar y aprobar.
- d) El impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en la competencia en comunicación lingüística.

- e) Los criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría y cuantos programas institucionales se desarrollen en el centro.
- f) Las normas de organización, funcionamiento y convivencia del centro y de las aulas.
- g) El plan de mejora de centro en el que incluyen los compromisos adquiridos por la comunidad educativa para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.
- h) Las líneas básicas para la formación permanente en el centro.
- i) El plan de igualdad y convivencia.
- j) El plan digital del centro.
- k) El plan de lectura.
- l) El plan de evaluación interna del centro.
- m) Los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación con el resto de los centros docentes, así como las relaciones con agentes educativos sociales, económicos y culturales del entorno.
- n) La oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese. En el caso de centros que cuenten con residencia escolar, los aspectos relativos al funcionamiento interno y las normas referidas al horario de la misma, las actividades de orientación y tutoría propias de la residencia, el régimen de convivencia y funcionamiento, así como la organización del ocio y del tiempo libre.

## **2. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO.**

### ***2.1.1. Características del entorno social y cultural del centro.***

El CEIP. Catalina de Palacios es un centro de Educación Infantil y Primaria de una línea situado en la localidad de Esquivias.

Compartimos edificio con el centro de educación especial, C.E.E.Reino de Tule. Buscamos que el alumnado de ambos centros conviva y que la inclusión educativa pueda llevarse a cabo en la medida de lo posible a través del aprendizaje cooperativo.

Para ello se realiza una coordinación semanal entre las jefaturas de estudios de ambos centros, donde se concretan las reuniones que se llevarán a cabo entre los maestros para organizar actividades conjuntas a nivel de aula o de centro.

Esquivias fue durante mucho tiempo un pueblo de carácter rural que en las últimas décadas ha ido transformando su actividad económica hacia el sector comercial, industrial y de servicios (pequeños comercios, talleres, etc...) Está situada dentro de la comarca de la "Sagra Alta", al norte-centro de la provincia de Toledo y limitando con la de Madrid. Su término mide 25,1 Km<sup>2</sup> que ocupa una llanura alta. El núcleo urbano se sitúa a 605 m. sobre el nivel del mar a las faldas del cerro de Santa Bárbara, visible desde toda La Sagra.

La población, de aproximadamente 5.800 habitantes, está en continuo crecimiento hasta hace unos años debido al llamado "efecto frontera" con Madrid, viniendo gente a vivir procedente de la zona sur (Parla, Fuenlabrada, Getafe...), que optaba por fijar aquí su residencia, no tanto por la oferta de trabajo de la localidad, sino por la mejora en la calidad de vida que ofrecen los pueblos aún no

muy industrializados y con un cierto ambiente tradicional (casas bajas, unifamiliares, cercanía de colegios, tranquilidad, etc. ). Pero con motivo de la crisis económica, también muchas familias han tenido que volver a su localidad de origen. En la actualidad, debido al crecimiento industrial de Illescas se está produciendo un ligero incremento otra vez de la población. También contamos con familias procedentes de Marruecos, Rumanía y de América Latina.

El nivel económico familiar se puede considerar medio, aunque está aumentando de forma significativa el número de familias desfavorecidas que están teniendo problemas para adquirir el material escolar lo cual supone, en algunos casos que el aprendizaje de los alumnos no se desarrolle de la forma deseada

El pueblo cuenta con distintas asociaciones, tanto de carácter cultural como de ocio y deportivas, potenciando, con el desarrollo de sus actividades, la participación sociocultural de una gran parte de la población. También cuenta con Biblioteca Municipal y el Museo-Casa de Cervantes, edificio municipal donde se puede, en su visita, conocer la vinculación cervantina de la localidad con la obra y vida del insigne autor del Quijote.

El CEIP Catalina de Palacios no es el único centro de la localidad que oferta la enseñanza de Educación Infantil y Primaria. Está el CEIP Miguel de Cervantes con el que se mantiene coordinación. Actualmente compartimos con este centro maestra de religión y la maestra de Audición y Lenguaje. No es el único profesorado compartido con otros centros. También el orientador itinerario con el CEIP Gloria Fuertes de Seseña Nuevo.

El Centro se encuentra abierto a la participación, coordinación y realización de actividades propuestas por el Ayuntamiento, el AMPA, la biblioteca municipal, las Asociaciones locales, otros centros escolares y las instituciones Provincial y Autonómica, siendo de relevancia la realización de actividades complementarias y extraescolares en las que se potencia el conocimiento del entorno social, cultural y natural, tanto de la localidad como de la provincia y de la región.

La Escuela Infantil Sancho Panza de la localidad es a la que suelen acudir la mayoría de los niños/as antes de comenzar la Etapa de Infantil en nuestro colegio.

En la localidad también está el IES Alonso Quijada en el que puede realizar la enseñanza obligatoria los alumnos/as de la localidad, existiendo intercambio de información entre los centros de Primaria y el IES en cuanto a consecución de objetivos y seguimiento en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La **Comunidad Educativa** está formada por tres grandes sectores de gran actividad:

- El **alumnado** está formado por la población escolar de la localidad, cuya escolarización se realiza entre los dos centros escolares de Infantil y Primaria que existen, según el proceso marcado al efecto. Es un alumnado heterogéneo, reflejo de la zona donde está ubicado el centro (Valdemigas), de las familias y de la sociedad. Proceden de familias diversas en cuanto a lo social, lo cultural y lo económico. En su mayoría sin problemas específicos y sin desfase significativo entre sus niveles de conocimientos y sus edades cronológicas, no presentando problemas de conducta. Aunque recientemente contamos con la llegada de un número reducido de alumnos que nos generan preocupación. En los últimos años se detectan casos significativos de absentismo de forma continua, la mayoría de los alumnos asisten al centro de forma habitual, aunque en algunos casos muy concretos necesario hacer uso de las medidas del Plan de absentismo.
- El **claustró** está en fase de estabilidad. Siendo en su mayoría profesorado con perfil B2 de inglés para poder llevar a cabo el compromiso con el bilingüismo.
- Las **familias** son también heterogéneas y presentan un buen nivel de participación en la vida educativa del Centro. Esta participación se realiza directamente con el colegio o a través de la Asociación de Madres y Padres, que, aún con los problemas tradicionales de voluntariado, muestra su compromiso con la educación del alumnado realizando oferta formativa complementaria para atender diversos ámbitos a través de talleres y similares.

Tras catorce años de funcionamiento de centro, se observa aumento de

sentimiento de comunidad educativa, gestionándose la comunicación y participación democrática de los distintos sectores de la comunidad. A través de la cooperación y participación de todos los implicados, se pretende potenciar el interés en la organización y gestión de las actividades que mejoren la práctica educativa. De la misma manera, se pretende dar una visión del centro como motor de participación y desarrollo comunitario.

Arquitectónicamente, el centro está formado por un único edificio compartido con el CEE Reino de Tule. El patio para las aulas de Educación Infantil y dos pistas para Primaria y pabellón deportivo. También contamos con zona ajardinada que se ha solicitado se retire arbustos para mejorar la visibilidad del profesorado y sean sustituidos por árboles para que den sombra.

La distribución espacial actualmente queda de la siguiente manera:

El pasillo izquierdo de la planta baja se ubica la etapa de educación infantil y 1º ciclo de Educación Primaria; en la otra aula se ha desarrollado un desdoble en tres áreas de cuarto de primaria aprovechando el programa PROA+.

En este hall se localiza la biblioteca de Educación infantil y primaria al no contar con el espacio específico para ello desde hace dos cursos escolares, al cedérselo al Reino de Tule por aumento de matrícula.

En esta parte del colegio también se encuentra la sala de profesores compartido también con el Reino de Tule.

En el pasillo central se encuentran los despachos del equipo directivo, sala de PT, y aula destinada al programa Prepara-t, área de atención educativa y AMPA.

Tenemos varios cursos en los que ha sido posible realizar desdoble en matemáticas y en lengua. En este pasillo central, aprovechamos el espacio para pequeñas exposiciones temporales tanto del centro como externas al mismo.

En el pasillo frente a la entrada principal, se encuentra 2º y 3º ciclo de educación primaria.



En el pasillo derecho se localiza la sala de usos múltiples, comedor y cocina que también es compartido con el Reino de Tule.

En la primera planta se localizan los despachos de A.L, orientación, Althia, sala de religión/valores/desdoble, y música. Para el curso próximo ya no contaremos con las dos últimas por tenérselas que ceder al CEE Reino de Tule.

El centro cuenta con instalaciones que requieren mejoras, tales como:

- Instalación de techo en patio Primaria para que el alumnado pueda alternar sol y sombra los días de calor.
- Eliminación total de las goteras que venimos sufriendo desde hace años.
- Mantenimiento continuado de zonas ajardinadas en los patios tanto de Infantil como de Primaria.

### **2.2.2. Respuestas educativas**

El contexto antes descrito obliga a diseñar una respuesta educativa que permita garantizar una educación de calidad, basada en criterios de eficacia y eficiencia. Para ello, las respuestas educativas se han de vertebrar en torno a las siguientes dimensiones:

- 1.- Currículo comprensivo e inclusivo para la totalidad del alumnado, teniendo en cuenta el punto de partida de cada alumno/a, así como el ritmo de aprendizaje individual de cada uno.
- 2.- Desarrollo del currículo bilingüe. Es posible que, con el comienzo del Programa de Iniciación Lingüística, un porcentaje del alumnado presente algunas dificultades. Para ello se tomarán medidas específicas dependiendo de sus necesidades.
- 3.- Respuesta a la diversidad del alumnado, en una doble dimensión, tanto en la respuesta diversificada a la heterogeneidad del alumnado, como la específica al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

4.- Fomento del uso de las TIC., consiguiendo que el alumnado pueda desenvolverse fácilmente en el contexto digital, haciéndolo conocedor al mismo tiempo de los peligros de su mal uso y de las redes sociales.

### **3. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS. OBJETIVOS Y VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA.**

#### **3.1. Principios Educativos.**

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.

- l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- r) La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

### **3.2. Fines educativos.**

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión,

convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados de colaboración social.

j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.

2. Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad de la enseñanza y, en especial, la cualificación y formación del profesorado, su trabajo en equipo, la dotación de recursos educativos, humanos y materiales, las condiciones ambientales y de salud del centro escolar y su entorno, la investigación, la experimentación y la renovación educativa, el fomento de la lectura y el uso de bibliotecas, la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión, la función directiva, la orientación educativa y profesional, la inspección educativa y la evaluación.

### **3.3. *Objetivos y valores que guían la Convivencia***

Como se reflejó en la Carta de Convivencia incluida en El Plan de convivencia, nuestro centro actuará teniendo en cuenta los siguientes valores:

1. El respeto por los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar y la garantía de su protección y defensa, sean alumnos, padres/madres, maestros/as o personal no docente, de manera que no prevalezca la fuerza, la violencia o la imposición del fuerte frente al débil.
2. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de tranquilidad y respeto mutuo, para que los alumnos/as desarrollen sus capacidades en un contexto de aceptación de la diversidad de nuestro colegio.
3. El desarrollo de un currículo adaptado a las necesidades de cada grupo, en el que se dé una gran relevancia a la lectura, escritura, cálculo, idiomas y técnicas para la información y la comunicación.
4. La práctica de la orientación y la tutoría como medios para que los alumnos desarrollen todas sus capacidades y le posibiliten para conseguir estudios superiores y las habilidades sociales necesarias.
5. El valor de las medidas preventivas como medio para educar en la convivencia, para que contribuyan a la educación en valores

aceptados por todos, de acuerdo con nuestra Constitución y leyes de enseñanza.

6. La gestión democrática del centro para que todos sus miembros puedan participar, directamente o a través de sus representantes, en aquellos aspectos de toma de decisión que le afecten.
7. La integración social y cultural de los alumnos/as, fomentando el respeto, la tolerancia y la igualdad, así como la aceptación de las diferencias.
8. El respeto por las instalaciones y materiales del centro como bien común del que todos nos beneficiamos.
9. La relación de colaboración con otras instituciones y centros educativos de nuestro entorno que sirvan para el enriquecimiento mutuo.
10. Potenciar el conocimiento de nuestras Normas de convivencia, organización y funcionamiento para la consecución de los objetivos de esta Carta de convivencia.

#### **4. JORNADA ESCOLAR. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.**

##### ***4.1. Jornada escolar.***

El horario general del Centro (de octubre a mayo) será de 9 a 14 horas el horario lectivo con alumnos. El horario de obligada permanencia en el centro será de 14:00 a 15:00 los lunes, para atención a familias; y de 8:00 a 9:00 de martes a jueves para tareas complementarias. La jornada lectiva de 9 a 14 se distribuye en seis sesiones de 45 minutos cada una de ellas. La distribución de las sesiones es de 4 sesiones antes del recreo y dos después.

El horario lectivo en los meses de septiembre y junio será de 9 a 13 horas el horario. El horario de obligada permanencia en el centro para tareas complementarias (programación, tutoría, coordinación, formación, reuniones, claustros, Consejo Escolar...) será de 13:00 a 14:00 los lunes y de 8:00 a 9:00 el resto de días.

La jornada lectiva de 9 a 13 se distribuye en cinco sesiones de 35 minutos.

El horario para las actividades extracurriculares ofertadas por el Ayuntamiento y la Asociación de Madres y Padres será fuera del horario lectivo.

La Asociación de Madres y Padres podrá utilizar de forma flexible las instalaciones escolares en horario no lectivo para el desarrollo de sus actividades propias pidiendo con antelación suficiente el uso de las instalaciones o material que necesiten.

## **4.2. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO.**

En el centro se imparten las etapas de Educación Infantil, (alumnos de tres, cuatro y cinco años), el cual tiene un carácter voluntario y Educación Primaria, la cual, tendrá un carácter obligatorio y gratuito. Estará dividido en seis niveles que acoge a alumnos de seis a doce años.

El centro se caracteriza o queda definido por ser centro con programa bilingüe. Se imparte 210 minutos en Educación Infantil (90 minutos para el área de inglés y el tiempo restante para el área de Comunicación y representación de la realidad. En Educación Primaria se imparte como áreas DNL Ciencias Naturales y educación física.

## **4.3. OBJETIVOS GENERALES.**

### **4.3.1. Objetivos generales de la etapa de educación infantil.**

La Educación infantil, de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación es una etapa con identidad propia cuya finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas hasta los seis años.



Según el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en esta etapa se contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.

e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad

y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha.

#### **4.3.2. Objetivos generales de la educación primaria.**

Por su parte el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, esta etapa contribuirá a desarrollar en los alumnos/as las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las

situaciones de su vida cotidiana.

h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.

i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.

j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.

l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.

m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

ñ) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

#### **4.4. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS**

Las programaciones didácticas se encuentran en el documento que concretan los currículos establecidos por la Administración educativa.

### **5. INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

Para dar respuesta a la atención a la diversidad se tendrá en cuenta el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y el Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

Los principios sobre los que se basa la orientación académica, educativa y profesional en Castilla-La Mancha son:

- a) Principio de continuidad. Se desarrolla a lo largo de toda la vida académica y, por tanto, debe estar presente en todas las etapas educativas favoreciendo los procesos de toma de decisiones y posibilitando la transición adecuada entre las diversas etapas y enseñanzas, así como, entre éstas y el mundo laboral.
- b) Principio de prevención. Supone la anticipación e identificación temprana de barreras para la presencia, participación y aprendizaje del alumnado y la promoción de la convivencia basada en valores de equidad, igualdad, respeto a la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y justicia propios de una sociedad inclusiva y democrática.
- c) Principio de personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación: constituye un proceso continuo de planificación de ajustes educativos desde la accesibilidad universal y el diseño para todos, teniendo en cuenta las características individuales, familiares y sociales del alumnado, así como del contexto socio-educativo.
- d) Principio de sistematización y planificación. Responderá a procedimientos de intervención planificados que se integran en el proceso educativo a través de diferentes ámbitos de actuación, niveles educativos y la intervención de estructuras que se

complementan y se interrelacionan entre sí.

e) Principio de intervención socio comunitaria. Se desarrollará mediante actuaciones de asesoramiento, colaboración, ayuda y consulta entre diferentes estructuras, servicios y profesionales del ámbito educativo con el apoyo de otras administraciones, servicios, entidades y agentes de apoyo externo.

f) Principio de innovación y mejora educativa. La acción orientadora se sustentará en la fundamentación teórica, la innovación educativa, la actualización científica, tecnológica y pedagógica, el desarrollo de la competencia digital en los procesos de enseñanza aprendizaje, así como en el rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

### **5.1. MEDIDAS INCLUSIVAS.**

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales

La atención y gestión de la diversidad del alumnado se sustentará en los principiosde:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.

- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado. *Proyecto Educativo CEIP Catalina de Palacios (Esquivias)*.
- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

#### **5.1.1. Medidas de inclusión educativa en el centro.**

La planificación de las medidas de atención a la diversidad será llevada a cabo con carácter anual al principio de cada curso por parte del Equipo de Orientación y Apoyo en colaboración con el Equipo Directivo. La planificación de estas medidas respetará el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas

de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.

La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.

El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración del equipo de orientación y apoyo y la coordinación del equipo directivo.



La Consejería con competencias en materia de educación establecerá mecanismos de colaboración y coordinación con asociaciones, entidades, centros educativos e instituciones para impulsar actuaciones que favorezcan la inclusión educativa del conjunto del alumnado.

## **5.2. ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN.**

La orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Primaria se centrará especialmente, no sólo en la detección temprana de dificultades, sino en el apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y a la acción tutorial, cuidando especialmente del tránsito a la etapa secundaria.

### ***Funciones generales de la tutoría.***

- a) Informar al equipo directivo de los casos de falta de atención y los malos resultados de determinados alumnos, con el fin de iniciar la oportuna evaluación y, posteriormente, si es preciso, una escolarización e intervención adecuadas.
- b) Desarrollar con el alumnado programas relativos al impulso de la acción tutorial como la mejora de la convivencia, el proceso de enseñanza y aprendizaje y la orientación académica y profesional.
- c) Coordinar al equipo docente garantizando la coherencia y la puesta en marcha de medidas que mejoren el proceso educativo a nivel individual o grupal, informándoles de todos aquellos aspectos relevantes en el mismo.
- d) Colaborar con el resto de niveles que desarrollan la orientación especializada siguiendo las indicaciones que pueden aportar las otras estructuras, bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- e) Facilitar el intercambio entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno y dándole a éstas un cauce de participación reglamentario.

### ***Funciones del Equipo de Orientación y Apoyo.***

- a) Favorecer los procesos de madurez del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como con el resto de la comunidad escolar, en el marco de los principios y valores constitucionales.
- b) Prevenir las dificultades de aprendizaje, y no sólo asistirlos cuando han llegado a producirse, combatiendo especialmente el abandono escolar.
- c) Colaborar con los equipos docentes bajo la coordinación de la jefatura de estudios en el ajuste de la respuesta educativa tanto del grupo como del alumnado individualmente, prestando asesoramiento psicopedagógico en la elaboración, desarrollo y evaluación de las medidas de atención a la diversidad que garanticen una respuesta educativa más personalizada y especializada.
- d) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- e) Asegurar la continuidad educativa, impulsando el traspaso de información entre las diferentes etapas educativas.
- f) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación como elementos que van a mejorar la calidad educativa.
- g) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, así como entre la comunidad educativa y su entorno, colaborando tanto en los procesos de organización, participación del alumnado y sus familias, como en la coordinación y el intercambio de información con otras instituciones.
- h) Asesorar y colaborar con la Consejería competente en materia de educación y colaborar en el desarrollo de las políticas educativas que se determinen.
- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería competente en materia de educación.

### ***La Orientación en Educación Infantil y Primaria.***

El Equipo de Orientación y Apoyo en constituirá el soporte técnico de la orientación educativa y psicopedagógica en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

El Equipo de Orientación y Apoyo tendrá carácter multidisciplinar y estará compuesto por varios profesionales como el orientador, que será su coordinador, un maestro con la especialidad en Pedagogía Terapéutica y un maestro con la especialidad en Audición y Lenguaje.

El Equipo de Orientación y Apoyo colaborará con los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria de los institutos.

El Equipo de Orientación y Apoyo, a través del orientador con la colaboración del resto del profesorado, realizará, entre otras funciones, la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización requeridos para la adecuada escolarización del alumnado que presente necesidades educativas especiales y altas capacidades intelectuales, así como para el seguimiento y apoyo de su proceso educativo.

La atención al centro por parte de los profesionales del Equipo de Orientación y Apoyo, tendrá como referente el Proyecto Educativo y se realizará atendiendo a la Programación General Anual de centro, de la que formará parte, mediante la programación anual de actuaciones de los citados equipos.

### ***Participación de entidades e instituciones del entorno.***

La Consejería con competencias en materia de educación establecerá mecanismos de colaboración y coordinación con asociaciones, entidades, centros educativos e instituciones para impulsar actuaciones que favorezcan la inclusión educativa del conjunto del alumnado.

### ***5.3. Programas de centro.***

Además de tener programa bilingüe el centro desarrolla otros proyectos.

#### **PREPARA – T.**

Dentro de las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería de Educación, el Programa PREPARA-T tiene por objeto preparar a los alumnos y alumnas de 5º y 6º Educación Primaria para su paso a la ESO mediante el

desarrollo de las competencias clave y mejora de los resultados académicos, reforzando mediante apoyos, el uso de metodologías activas y participativas, así como el uso de medidas organizativas al alumnado que presente especial dificultad, prioritariamente en las áreas de Lengua Castellana y Matemáticas.

En nuestro caso, las quince sesiones semanales destinadas al programa Prepara – T se han repartido entre las áreas de Lengua y Matemáticas en los cursos de quinto y sexto.

Dentro del programa Prepara T, se han incluido grupos flexibles (en quinto), apoyos dentro del aula (en sexto), y sesiones TIC en pequeños grupos.

## **ECOESCUELAS**

Ecoescuelas es un Programa Internacional creado por la Foundation for Environmental Education (FEE) y desarrollado a través de sus ONG, que en el caso de España es ADEAC. Este programa educativo está presente en más de 40 países y está reconocido por el PNUMA-UNEP. El centro contribuye a difundir y mejorar la educación ambiental para el desarrollo sostenible.

Atendiendo especialmente a los hábitos saludables durante este curso, una de las propuestas llevadas a cabo es la visita de un doctor ficticio (uno de los docentes) que acude por sorpresa y de forma ocasional a las aulas para comprobar si los almuerzos son saludables motivando a los alumnos al consumo de los mismos. Tras revisar esos almuerzos, se marca en un termómetro general del centro el grado que corresponde al consumo de alimentos sanos o poco saludables por aula. Otra de las actividades es la utilización de distintos contenedores para seleccionar los materiales de desecho que se generan en el aula.

Tras esta selección, al final de la semana la patrulla ecológica, se une con los alumnos del CEE Reino de Tule, y juntos (acompañados de los profesores correspondientes) recogen el material acumulado, y lo llevan a los contenedores de reciclado municipales.

## **PROGRAMA RETO (RESPECTO, EMPATÍA Y TOLERANCIA).**

El centro está inmerso en el programa RETO (Respeto, Empatía y Tolerancia) Es un programa de educación emocional para niños de tres a doce años. Son actividades amenas y divertidas para trabajar las emociones en el aula. Es un programa abierto, tanto por la creatividad como la intervención de quien aplique las actividades. RETO no es únicamente la realización de las actividades, propone la creación de nuevos rincones y espacios en la escuela para trabajar la resolución de conflictos y enseñar a nuestro alumnado técnicas de relajación. Si se educa a los niños su parte emocional desde los tres años hasta sexto de Primaria, les ayudamos a identificar, expresar y gestionar sus emociones. Al mismo tiempo, los maestros conectamos con ellos creando un clima de afecto, confianza y respeto. De esta forma la convivencia del centro mejorará. El objetivo es conseguir que nuestros alumnos creen una sociedad más respetuosa, empática y solidaria. Es fundamental la implicación de la escuela para que puedan conseguirlo.

## **METODOLOGÍA STEAM (SCIENCE, TECHNOLOGY, ENGINEERING, ART Y MATHEMATICS).**

Los maestros del claustro se están formando para trabajar con metodología STEAM. STEAM son las siglas en inglés que expresan las iniciales de ciencias, tecnología, ingeniería, arte y matemáticas. Esta metodología sitúa al alumnado como protagonista. Se buscarán tareas educativas significativas donde los alumnos puedan afrontar situaciones reales o casi reales, generando iniciativa, creatividad, inventiva, autonomía, curiosidad y pensamiento crítico.

## **6. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y DE LAS AULAS.**

Plan de Convivencia

## **7. PLANES DE CENTRO.**

Documentación concreta de cada uno de los planes exigidos.

- Plan de Mejora.
- Plan de igualdad y convivencia.
- Plan digital del centro.
- Plan de lectura.

## **8. FORMACIÓN PERMANENTE EN EL CENTRO.**

El equipo directivo fomentará la formación permanente del claustro, facilitando la información que llegue del centro regional de formación del profesorado. Además, se buscarán ponentes externos, si fuera necesario, para los proyectos que se desarrollen en el centro.

## **9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DE CENTRO.**

Los centros educativos realizarán una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados del alumnado.

Esta autoevaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

## **10. COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS Y AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES.**

La coordinación con el CEE Reino de Tule es constante. Todos los maestros de nuestro claustro tienen hermanamientos con un grupo del centro de educación especial y se coordinan con antelación para poder programar las sesiones

conjuntas para trabajar contenidos que se estén dando en el aula en ese momento. No solo se realiza actividades por parte de los tutores, sino que además los especialistas de educación física y música también se coordinan para trabajar sesiones conjuntas.

Además, la organización de trabajo en actividades a nivel de centro se realiza por comisiones. Si el centro de Educación Especial desea realizar la actividad con nuestro centro, maestros del colegio de educación especial se suman a la comisión para organizar las actividades. Tras realizar las actividades, tanto el profesorado como el alumnado del centro valora las actividades y se realizan propuestas de mejora si fueran necesario.

A partir del curso 2023/24 contaremos con menos aulas compartidas, ya que el aula de música, religión/atención educativa y la biblioteca se han destinado a aulas del Reino de Tule; aunque esperamos poder recuperar estas aulas para poder desarrollar de la forma más adecuada el área de música y el Plan Lector.

En cuanto al uso de espacios que sí seguimos compartiendo (usos múltiples y pabellón), a comienzos de curso se establece un horario para no coincidir

Se potencia la coordinación con el IES Alonso Quijada en metodología, organización y actividades a través de reuniones con los profesores de las áreas troncales 6º de Primaria y 1º de la ESO y los Equipos Directivos y de Orientación. Se realizan reuniones al inicio y final de curso.

Con el CEIP Miguel de Cervantes, la coordinación de ambos centros es un objetivo en el que se trabaja a través de actividades conjuntas, reuniones de los equipos directivos, acuerdos de medidas organizativas y de convivencia.

Se mantiene contactos con la Escuela Infantil "Sancho Panza" para la transmisión de información sobre el alumnado que vienen a nuestro centro.

Habrà coordinación con aquellas instituciones que pudieran ser de interés para el centro y su alumnado (Servicios Sociales)

## 11. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

En el CEIP Catalina de Palacios se oferta el servicio de Aula Matinal, con horario de 07:30 a 09:00, y de Comedor Escolar de 14:00 a 16:00, salvo en septiembre y junio. En esos meses el horario de comida es de 13:00 a 15:00 horas.

La empresa adjudicataria de comedor es Mediterránea, S.L. con servicio de catering.

Desde el centro se ha solicitado la creación de cocina; por parte del ayuntamiento se ha dado el visto bueno, y estamos a la espera de la contestación definitiva de Consejería.

El servicio de comedor escolar lo presta esta empresa que designa a tal efecto la Consejería de Educación y que es la responsable, tanto del suministro de la comida propiamente dicha como del personal que se encarga de la atención a los comensales y del personal que se ocupa de la limpieza de la cocina y del comedor.

El **precio del menú usuario habitual diario** se marca al inicio del curso y es el mismo para todos los días del año en los que hay servicio de comedor de **septiembre a junio**, ambos inclusive.

Se consideran **usuarios habituales** aquellos alumnos y alumnas que utilizan el servicio de comedor escolar (comida de mediodía y/o aula matinal) al menos el 80% de los días lectivos, en que se presta el servicio, del mes correspondiente.

Se consideran **usuarios no habituales** a los alumnos que utilicen el servicio de comedor un número de días inferior al 80% de los días lectivos, del mes correspondiente.

Los alumnos que hacen uso del servicio de comedor abonan el precio de dicho servicio de la siguiente forma:



Para hacer el abono mensual, deberán cumplimentar la hoja de matrícula en la que deben incluir: nº de Cuenta y la entidad bancaria en la que se deben cargar los recibos. La domiciliación de los recibos se efectuará según determine la empresa.

Si por cualquier causa el recibo domiciliado fuera devuelto, los gastos que dicha devolución ocasionara, sería por cuenta del usuario.

Cualquier variación en el uso del servicio de comedor (altas y bajas) deberán comunicarla con suficiente antelación al responsable de comedor de ese curso escolar. El responsable de comedor informará de esta baja a la empresa de catering, tutor del alumno que causa baja y a la encargada de comedor.

Los **alumnos** que utilicen el servicio de comedor de forma **esporádica** deberán avisar al encargado/a de comedor con antelación suficiente y rellenar documento indicando número de cuenta para entregar posteriormente al encargado de comedor. La empresa le cargará recibo a final de mes por los días que haya hecho uso del servicio. Será el encargado de comedor quien comunique a la cuidadora de comedor y al tutor del alumno el día que el niño/a hará uso de este servicio complementario.

La empresa adjudicataria proporciona el menú mensual de forma online a la encargada del servicio de comedor y ella lo publica en la página web del colegio.

El **Alumnado becado 100% y 50%** concedido por la Consejería de Educación hará uso de comedor. El centro comunicará a la empresa el alumnado becado para no pasarle recibo o un recibo con importe de 50%. Aquellas familias cuyos hijos hayan sido becados, deberán rellenar documento de renuncia de ayuda en el momento que los alumnos causan baja del servicio. En el caso de volver a hacer uso de comedor durante ese curso escolar, la familia tendrá que asumir la totalidad del coste de comedor.